

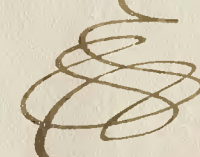
+

98

Confha de 22. de Diciembre proximo oficiè  
à V. S. para que se sirviera acordar se reintegrare al  
Fondo de aprovechamiento de Montes los 8350. r. que de  
orden de sus Comisarios se sacaron para concluir la ca-  
usa de la Governacion de esta Villa, porque en otros  
terminos no podia acudir al pronto desempeño de los in-  
teresantes Negocios que se me han encargado, que en  
parte bien constan à V. S. por conspirar al beneficio de  
estos Naturales, y aunque Exigia contestacion no la  
he visto hasta el Dia; verificandose por lo mismo el  
Recurso que padecen mis cometidos, no sin perjuicio  
de los intereses de que devo cuidar; Asi pues espero q.  
V. S. mire de otro modo esta causa, teniendo Entendido q.  
Espito esta instancia à V. S. de orden que me comunica  
el Excmo Sr. Capitan Gnal de Marina de este Depar-  
tamento, y que me avisara de su Recibo, como Lo à S. E.  
de lo que Vuelva, ò de la falta de contestacion.

Dios que à V. S. m. a. Caravaca C. de Marina  
de 1804.

Josef de Salazar,  
y Maldonado



Ver Justicia, y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca.

Yo el Jefe de Justicia no habiendo